



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



## ACTA DEL SERVICIO DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (SDOC)

**ACTA Nº 2 / Año 2024.**  
**EXPEDIENTE Nº 24/VC-89/24.**

### Fecha y hora de celebración.

03 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

### Lugar de celebración.

Planta 5ª de la Dirección Provincial del INSS de León.

### Asistentes.

- **Presidente:**  
-D. Gonzalo Fernández Díez  
*Secretario Provincial del INSS.*
- **Secretaria:**  
-Dña. M.ª Victoria Álvarez Fernández.  
*Jefa de negociado de Gestión Presupuestaria y Contratación.*
- **Vocal:**  
-Dña. Rosario González Fernández.  
*Jefa de sección de Gestión Presupuestaria y Contratación I.*
- **Vocal:**  
-Dña. Ana María Álvarez García.  
*Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.*

### Orden del día:

**1.- Justificación y valoración de la oferta anormalmente baja.** - Servicio de vigilancia de la salud, reconocimiento médico laboral general, reconocimiento médico oftalmológico, reconocimiento urológico/prostático y reconocimiento médico ginecológico para el personal que presta servicios en la D.P. del INSS de León.

**2.- Aprobación del acta 2 en su caso: 24/VC-89/24.-** Servicio de vigilancia de la salud, reconocimiento médico laboral general, reconocimiento médico oftalmológico, reconocimiento urológico/prostático y reconocimiento médico ginecológico para el personal que presta servicios en la D.P. del INSS de León.



### **Se Expone:**

**1.- Se procede a la valoración de la oferta anormalmente baja: 24/VC-89/24.-** Servicio de vigilancia de la salud, reconocimiento médico laboral general, reconocimiento médico oftalmológico, reconocimiento urológico/prostático y reconocimiento médico ginecológico para el personal que presta servicios en la D.P. del INSS de León.

En la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, el órgano de asistencia identificó que, conforme a los parámetros previstos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación, en **lote 1**, se encontraba incurso en presunción de anormalidad:

- **CLINICA SAN FRANCISCO S.L. (B24518367)**

Consiguientemente, el órgano de asistencia, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 149.4 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), concedió a dicha empresa un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación para que justificara y desglosara razonada y detalladamente su oferta.

La empresa **CLINICA SAN FRANCISCO, S.L. (NIF: B24518367)** presentó en plazo, 21 de marzo, la documentación requerida.

Asimismo, se acordó dar traslado a la jefa de sección de Gestión Presupuestaria y Contratación II de la documentación que aportó la empresa para su evaluación y elaboración del correspondiente informe técnico.

En dicho informe se expone que considera suficientemente justificada la postura de la empresa **CLINICA SAN FRANCISCO, S.L. (NIF: B24518367)** y que la oferta puede ser cumplida según lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, teniendo en cuenta la información y los datos aportados por la empresa.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecerán los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros contratados

En vista de dicho informe, el servicio dependiente del Órgano de Contratación acuerda aceptar el contenido del informe técnico presentado, para el lote 1, así como de la justificación presentada por la empresa CLÍNICA SAN FRANCISCO, S.L.

Asimismo, se acuerda requerir la documentación a la que se refiere la cláusula 5.8 del PCAP una vez aceptada la propuesta de aceptación de la oferta, aceptación de la clasificación y aceptación de la adjudicación por el órgano de contratación.

**2.- Aprobación del acta en su caso: 24/VC-89/24.-** Servicio de vigilancia de la salud, reconocimiento médico laboral general, reconocimiento médico oftalmológico, reconocimiento urológico/prostático y reconocimiento médico ginecológico para el personal que presta servicios en la D.P. del INSS de León.



Finalmente, se acuerda en este mismo acto la aprobación de la presente acta 2 por unanimidad de los miembros del Servicio dependiente del Órgano de Contratación, de conformidad en lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

Dña. M.ª Victoria Álvarez Fernández  
*SECRETARIA*

D. Gonzalo Fernández Díez  
*PRESIDENTE*